

Secretaria. 19-11-2021
Al Despacho del señor Juez, Proceso DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO, promovido por AMAIS JOSÉ PERTUZ CABARCAS Y ALIX MARIA CUELLAR DURAN. Informándole que el apoderado solicita impulso procesal. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, diecinueve (19) de noviembre del 2021

Proceso:	DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
Solicitantes:	AMAIOS JOSÉ PERTUZ CABARCAS Y ALIX MARIA CUELLAR DURAN
Rad:	47-053-40-89-001-2020-00227-00

Vista la nota secretarial y el escrito que antecede, en el cual el apoderado de la parte demandada solicita se de impulso procesal, es preciso mencionar que revisado el plenario, se evidencia que no se aportaron los registros civiles de nacimiento de los solicitantes AMAIS JOSÉ PERTUZ CABARCAS Y ALIX MARIA CUELLAR DURAN. Por lo anterior se ordenará requerir al abogado EDUARDO CUELLAR DURAN, para que los aporte a este Despacho. Por lo anteceditamente expuesto, este Juzgado, se,

RESUELVE:

Requírase al apoderado EDUARDO CUELLAR DURAN, para que proporcione a este Despacho el Registro Civil de Nacimiento del señor AMAIAS JOSÉ PERTUZ CABARCAS y de la señora ALIX MARÍA CUELLAR DURAN.

Notifíquese y Cúmplase,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 39**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **22 de noviembre de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON O.
Secretaria